

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.311</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 22 de mayo de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Directer Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas, todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año „	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 4691 del 7-5-69	— Modificase el nombre de las empleadas que por haber contraído matrimonio son: Lía E. Díaz de Cuello y Dora E. Barroso, de Padilla	2393
„ „ „ „ 4692 „ „	— Modificase el nombre de la empleada que por contraer matrimonio es: Ana I. García Pinto de Nougués	2393
„ „ „ „ 4693 „ „	— Apruébase Resol. Nº 10-P-69 de D-rec. Gral del Registro del Estado Civil	2394
„ „ „ „ 4694 „ „	— Acéptase renuncia del señor Carlos Manuel Gil	2394
„ „ „ „ 4695 „ „	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase \$ 48.000 a Gobernación, a favor de Cía. de Radio y TV. S. A.	2395
„ „ „ „ 4696 „ „	— Autorízase liquidar a Aerolíneas Argentinas, la suma de \$ 32.880 por viaje del Presidente y Director de la Univ. de la Plata	2395
„ „ „ „ 4697 „ „	— Autorízase a Ciencias Económicas de Salta, a liquidar los haberes correspondientes a la Sra. Elda R. Gea de Lucardi	2395
„ „ „ „ 4698 „ „	— Dispónese que un escuadrón de jinetes de la Agrupación "Gauchos de Güemes" constituya la Escolta oficial del Gobernador	2396
„ „ „ „ 4699 „ „	— Asígnase a Esc. de Promotores de la Comunidad a evaluar las condiciones generales de los postulantes a becas y adscríbese personal a la Ofic. de Becas del M. de Gobierno	2395

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 4700 del 7-5-69 — Apruébase Ordenanza Nº 84 de Municipalidad de Gral. Pizarro, por la que se exime de gravamen el traslado de cadáveres	2397
” ” ” ” 4701 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 4 de Municipalidad de Embarcación, que asigna el nombre de “República de Siria” a una de sus calles	2397
” ” ” ” 4702 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 42 de Municipalidad de Orán, que crea la Comisión de Moralidad y Espectáculos Públicos	2397
” ” ” ” 4703 ” ” — Apruébase con fuerza de Ordenanza el Decreto Nº 13/69 de Municipalidad de Salta que exime de pago de las tasas de negocio, a la Sra. Alicia B. de López	2398
” ” ” ” 4704 ” ” — Apruébase Ordenanza Nº 39/68 de Municipalidad de Orán, sobre los importes que percibirá el personal de la Ofic. de Apremios	2398
” ” ” ” 4705 ” ” — Apruébase con fuerza de Ordenanza el Decreto-Ordenanza Nº 12 de Municipalidad de Salta, que condona la deuda de la Sra. Tránsito Sosa de Peludero	2399
” ” ” ” 4706 ” ” — Apruébase Resol. Nº 192-HC.SA./69 del Consejo Gral. de Educación, que adjudica a la firma: Patrón Costas Cornejo y Cia. dos vehículos	2399
” ” ” ” 4707 ” ” — Apruébase Estatuto Social de Modesto y Manzur Chibán S.A.	2400
” ” ” ” 4708 ” ” — Apruébase reforma del Estatuto Social del Sindicato de Luz y Fuerza	2400
” ” ” ” 4709 ” ” — Acéptase la donación efectuada antes de su fallecimiento, por la Sra. Luisa Leguizamón de Leguizamón	2401
” ” ” ” 4710 ” ” — Acéptase renuncia del señor Mario Reimundo Ibáñez	2401
” ” ” ” 4711 ” ” — Designase al señor José L. Palomino en Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad 1	2402
” ” ” ” 4712 ” ” — Confírmase a partir del 1-1-69 - Clase 06, a personal de Direc. Gral. de Institutos Penales de la Pcia.	2402
” ” ” ” 4713 ” ” — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente, a los señores Eusebio Núñez y Eustaquio Jorge	2403
” ” ” ” 4714 ” ” — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente de San Antonio de los Cobres a los señores Inocencio Cardozo y Eduardo Reyes	2403
” ” ” ” 4715 ” ” — Dispónese la creación de la Esc. Gral. Martín Miguel de Güemes en Embarcación	2404

EDICTO CITATORIO

Nº 33878 — S/p.: Laureana Cuéllar de Ortellado	2404
Nº 33777 — S/p.: Ricardo Salomón	2405

LICITACION PUBLICA

Nº 33905 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 5/69	2405
Nº 33901 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 8/69	2405
Nº 33876 — Direc. Pcial. de Aviación Civil. Lic. Nº 1/69	2405
Nº 33831 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 71/69	2405

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 33863 — Tribunal de Cuentas de la Pcia.	2405
---	------

LICITACION PRIVADA

Nº 33902 — A. G. A. S. Obra Nº C-5/69	2405
Nº 33917 — Direc. de Viviendas de la Pcia. Refacción Hosp. del Milagro	2406

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 33907 — Banco de la Nación Argentina	2406
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33913	— De Dn. Pedro José Delgado	2406
Nº 33911	— De Dn. Ramón Quinteros	2406
Nº 33910	— De Dña. Concepción Quispe de Mendieta	2406
Nº 33909	— De Dn. Estanislao Miranda	2407
Nº 33906	— De Dña. Rina Tóffoli de Biasutti	2407
Nº 33904	— De Dña. Victoria Cruz de Ocampo	2407
Nº 33887	— María Teresa Pérez Rabellini de Di Pasquo	2407
Nº 33886	— Pietro Catania	2407
Nº 33875	— Juan Carlos Bazán	2407
Nº 33864	— Juan de la Cruz Quinteros	2407
Nº 33844	— De Juana Rosaura Díaz y Víctor Manuel Díaz	2407
Nº 33822	— Alberto de Los Ríos	2407
Nº 33800	— Juan Ibarra	2407
Nº 33789	— Modesto Flores	2407
Nº 33780	— Díaz Sofía Nelly	2407
Nº 33770	— Eduardo Castillo	2408
Nº 33769	— José María Cruz	2408
Nº 33754	— José Daniel Delgado	2408
Nº 33744	— Angela Mercedes Castro	2408
Nº 33743	— Raúl Juan Perera	2408

REMATE JUDICIAL

Nº 33915	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Miguel Manjur	2408
Nº 33914	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Lico Sergio R. vs. Jorge de Amado María	2408
Nº 33900	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. Caro Raúl Roberto y otro	2408
Nº 33899	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. Morales Nicolasa I. López de y otros	2409
Nº 33898	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. López Tomás Paulino y otro	2409
Nº 33897	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. Pérez Alfredo Francisco y otras	2409
Nº 33896	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. Guantay Mario H. y otras	2409
Nº 33895	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. López Francisco A.	2409
Nº 33894	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Fernández José A. y otra	2409
Nº 33893	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Duarte Carlos Edgar	2409
Nº 33892	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. c/Arturo Varela y Felipe Alfaro	2410
Nº 33889	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Crenor S.A. vs. Fernández Eduardo y otro	2410
Nº 33888	— Por Julio C. Herrera. Juicio: León Ricardo vs. Toconás Santiago	2410
Nº 33885	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. c/Juan Carlos Fernández de la Vega y Leonardo G. Martos	2410
Nº 33884	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hilal Jesús vs. Majur Miguel	2410
Nº 33882	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A. vs. Terán Luis Enrique y otros	2411
Nº 33881	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Mamaní Teodora C.T.D. y otro	2411
Nº 33880	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: B. Longo Carlos y Cía. S.A. vs. Salomón Ajaya	2411
Nº 33872	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Nofal Hnos. vs. Isa Daniel	2411
Nº 33871	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Cintoni Hnos. vs. Puertas Celso F.	2411
Nº 33870	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Molina José Bernardo y otro	2412
Nº 33869	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Direc. de Viviendas y A. de la Pcia. de Salta vs. Menrath Esteban	2412
Nº 33866	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Gil Bernardo	2412
Nº 33865	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barracán S. en Com. p/acciones vs. Pérez Pedro Germán	2412
Nº 33847	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: D'Antoni Sebastián y otro vs. Alfredo Rosario Rivera	2412
Nº 33835	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Curi Ponce E. Omar vs. Santoni Constantino y otro	2413
Nº 33823	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Stanic Celina M. Carrón de vs. Pedro Russo	2413
Nº 33802	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. Alesso Enrique E.	2413
Nº 33801	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cruz Ramón Rosa vs. Santillán Escolástico Guillermo	2413
Nº 33782	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vujovich Walter vs. Martínez Concepción	2413
Nº 33765	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Carullo José vs. Echazú Néstor F.	2414
Nº 33751	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Yazlle Salomón Majul vs. Casimiro Pedro	2414

CITACION A JUICIO

Nº 33891 — Antonio Facundo Zalazar	2414
Nº 33843 — Guillermo Lapp Azuaje	2414

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 33879 — Faraldo Arias y Cía. S.C.	2414
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 33837 — J. E. Chagra y Cía. o José E. Chagra y Cía.	2414
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33916 — Club Redes de la Patria. Para el día: 30-5-69	2415
Nº 33912 — Club Sargento Cabral. Para el día: 1-6-69	2415
Nº 33877 — Fegra S. A.	2415
Nº 33874 — Strachan Yañez S.A.C. Para el día: 29-5-69	2415
Nº 33854 — Itargen S.A. Para el día: 4-6-69	2416
Nº 33842 — Simón Zeitune e Hijo S.A. Para el día: 25-5-69	2416

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4691

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52-4941

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Reg. del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 156-P-69, de fecha 23 de abril del año en curso, eleva certificados de matrimonios, contraídos por las empleadas Lía Elena Díaz y Dora Elina Barroso;

Por ello; atento a las constancias que obran a fs. 2/3 del presente expediente;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombre de la señorita Lía Elena Díaz, empleada - Categoría 19 - 3 Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, queda modificado en la siguiente forma: LIA ELENA DIAZ DE CUELLO, en mérito de haber contraído matrimonio el día 14 de febrero del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que el nombre de la señorita Dora Elina Barroso, empleada - Categoría 29 - 03 - Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, queda

modificado en la siguiente forma: DORA ELINA BARROSO DE PADILLA, en mérito de haber contraído matrimonio el día 13 de diciembre de 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4692

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-504

Por las presentes actuaciones la señora Ana Inés García Pinto de Naugués, empleada - Categoría 14 - 03 - Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, adscripta actualmente a la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, comunica que con motivo de haber contraído matrimonio ha modificado su apellido;

Por ello; atento a la constancia que obra a fs. 2 del presente expediente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombre de la señorita Ana Inés García Pinto, empleada - Categoría 14 - 03 - Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, adscripta actualmente a la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, queda modificado en la siguiente forma: ANA INES GARCIA PINTO DE NOUGUES, en mérito de haber contraído matrimonio el día 11-XII-68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4693

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52-4393

VISTO la nota Nº 139-P-69 y resolución Nº 10-P-69 de fecha 9 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 10-P-69 de fecha 9 de abril del año en curso, dictada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 10-P-69. — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y DE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. — Salta, 9 de abril de 1969. VISTO: La necesidad de establecer normas que reglamenten la aplicación por este organismo, de las prescripciones del artículo 131 de la Ley Nacional Nº 17.711 "sobre modificaciones al Código Civil" en lo que respecta al régimen de menores emancipados; y CONSIDERANDO: Que dicha norma al legislar en esta materia establece que "los menores que hubieren cumplido dieciocho años podrían emanciparse por habilitación de edad mediante decisión de quien ejerza la patria potestad; La habilitación paterna se otorgará mediante escritura pública que deberá inscribirse en el Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, no así en los casos de habilitación judicial en que bastará la inscripción de la sentencia en el respectivo registro

judicial; Que el artículo 5º del Decreto Ley Nacional Nº 8204/63, vigente en la Provincia por Ley 4242, faculta a esta Dirección General, habilitar por vía administrativa, todo otro libro que fuese necesario llevar; Que se hace necesario habilitar un libro para registrar las escrituras públicas a que se refiere el artículo 131 del Código Civil; Por todo ello; EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y DE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS — RESUELVE: Art. 1º Créase el Registro de Emancipaciones, el que será llevado en la Sección "Demografía" dependiente de esta Dirección General.

"Art. 2º — En el Registro de Emancipaciones se registrarán: a) Todas las escrituras públicas que se otorguen en virtud de lo establecido en el artículo 131 del Código Civil, vinculadas con la emancipación por habilitación de edad. b) Todas las que judicialmente se ordenare expresamente inscribir en este Registro.

"Art. 3º — Las revocaciones judiciales de emancipación que fueren comunicadas a este organismo, serán archivadas en un legajo especial, colocándose nota marginal en el asiento donde la emancipación fue registrada.

"Art. 4º — Por Sección Demografía se otorgarán certificaciones de constancia de emancipaciones registradas.

Art. 5º — La presente resolución se dicta ad referendum del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

"Art. 6º — De forma. — Fdo.: JUAN N. SOLA, Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Provincia de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4694

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-534

VISTO la renuncia interpuesta y atento a la elevación efectuada por la Dirección de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, a fs. 1 del presente expediente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 2 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el empleado Categoría 28 - 03 - Personal Administrativo de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, señor CARLOS MANUEL GIL.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y

firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4695

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-76

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de las facturas Nº 2540 por \$ 32.000 m/n. y Nº 9121 por \$ 16.000 m/n., presentadas por la Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), en concepto de Mensaje del señor Gobernador de la Provincia y Disertación Oficial, respectivamente, ambas de fecha 31-XII-68;

Por ello; atento a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 4, a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y a la elevación efectuada por Secretaría General de la Gobernación a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma total de \$ 48.000 m/n. (Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional), realizado por la Gobernación con fecha 31-XII-68, en concepto de Mensaje del señor Gobernador de la Provincia y Disertación Oficial, según facturas presentadas por la Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), corrientes a fs. 1 y 2 del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 48.000 m/n. (Cuarenta y ocho mil pesos m/n.), a favor de la Gobernación, para que por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), España Nº 465 de esta ciudad, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 6 - Parcial 5 - O.D.F. Nº 59, Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4696

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-603

VISTO el decreto Nº 3779 de fecha 28 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación mediante nota Nº 200 de fecha 28-IV-69,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el gasto por a suma de \$ 32.800 m/n. (Treinta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional), realizado por la Gobernación y consistente en la adquisición de dos pasajes por vía aérea SALTA-BUENOS AIRES, con motivo de la visita realizada a esta ciudad por el señor Presidente de la Universidad de la Plata, Arq. JOAQUIN RODRIGUEZ SAUMELI y del señor Director de dicha casa de estudios, Ing. RAFAEL F. J. VALENCIA, quienes concurren a la inauguración de la sede de la Comisión-Convenio Gobierno de la Provincia con la Universidad de La Plata.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a liquidar a favor de Aerolíneas Argentinas, la suma de pesos 32.880 m/n. (Treinta y dos mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a la partida respectiva del presupuesto de la Gobernación - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4697

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-448

Por las presentes actuaciones la señora Elca Remedios Gea de Lucardi, en su carácter de cónyuge supérstite del doctor Duilio Lucardi, ex-Director del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, fallecido el día 27-III-69, según certificado de defunción corriente a fs. 2 del presente expediente, solicita se disponga la liquidación a su favor de los haberes pendientes de pago que le correspondieren al extinto;

Por ello; atento a las constancias corrientes a fs. 2, 3 y 4, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a liquidar a favor de la señora ELDA REMEDIOS GEA DE LUCARDI, en su carácter de cónyuge supérstite del doctor Duilio Lucardi, ex-Director del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, los haberes pendientes de pago que le correspondieren al extinto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4698**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 01-357

VISTO: las gestiones realizadas entre la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión y autoridades de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para que un Escuadrón de Jinetes de la Institución asuma la responsabilidad de constituir la "Escolta Oficial" del Excmo. señor Gobernador de la Provincia, únicamente para actos de carácter patriótico, así como del Excmo. señor Presidente de la Nación y/o el ciudadano que expresamente invista su representación en oportunidad de visitar nuestra provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad tradicionalista ha logrado un sólido y bien ganado prestigio dentro y fuera del ámbito jurisdiccional salteño, lo que demuestra entre otras muchas realizaciones su constante preocupación por rendir culto y exaltar la personalidad del General don Martín Miguel de Güemes;

Que por ello se ha convertido en la más genuina representación de nuestra tradición gaucha, cuyo emblema está representado por una sola de las prendas que comprende el atuendo clásico de sus jinetes: el poncho rojo de franja negra. El rojo simbolizará sin duda, la sangre derramada en las luchas cruentas por la libertad y el negro el recuerdo de los que murieron cubiertos de gloria en los campos de batalla o en centenares de encuentros librados sobre esta tierra de agrestes montañas, temibles desfiladeros, ondulantes valles y caudalosos ríos;

Que "cultivar la tradición gaucha que ha constituido a través de nuestra historia local el carácter de la vida y costumbres de la campaña; mantener latente en la conciencia popular el recuerdo de la gesta heroica de nuestra independencia en la que los gauchos norteños jugaron, con Güemes a la cabeza, un papel decisivo en las duras luchas por nuestra emancipación; des-

tafar y fomentar las virtudes gauchas, el coraje varonil, la lealtad el desinterés personal, el patriotismo, la honestidad, la sencillez de las costumbres y la austeridad en la conducta social... , son finalidades estatutarias que la Agrupación cumple en la seguridad que sus propósitos tienden a enaltecer la vida y el pensamiento del héroe legendario;

Que por entender el Poder Ejecutivo y la referida Institución que es necesario, entre otras formas, conservar al gaucho como prototipo de una raza que no es sino motivo de legítimo orgullo para la Nación Argentina y galardón para la América Hispana;

Que por último oficializar esta medida constituye el paso previo y necesario para la aprobación del proyecto de Reglamento que la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión elabora para organismos dependientes: La Dirección de Ceremonial y Audiencias;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que en lo sucesivo un escuadrón de jinetes de la Agrupación Tradicionalista de Salta "GAUCHOS DE GÜEMES" constituya la "Escolta Oficial" del señor Gobernador de la Provincia, únicamente para actos de carácter patriótico, como así también en el caso de visita a ésta ciudad del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación y/o la persona que expresamente invista su representación.

Art. 2º — Remítase copia del presente decreto, a la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", como así también a la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión, a sus efectos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4699**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO el decreto Nº 7850/68 por el cual se crea la Oficina de Becas y se reglamenta la organización de su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de dichos beneficios debe hacerse de acuerdo a una evaluación de las condiciones personales, del grupo familiar y sociales de los beneficiarios;

Que la Escuela de Promotores de la Comunidad como organismo técnico en materia social puede asumir las responsabilidades de dichas evaluaciones;

Que el organismo de referencia si bien es cierto, cuenta con personal capacitado para realizar dichas tareas, el mismo no revista en relación directa de dependencia, por lo que resulta nece-

sario adoptar las providencias para el mejor cumplimiento de los trabajos a efectuar;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase a la Escuela de Promotores de la Comunidad, la responsabilidad de evaluar las condiciones personales, del grupo familiar y sociales de los postulantes a becas, comprendidas en el régimen del decreto Nº 7850/68 y cuyas presentaciones se realizan ante la oficina respectiva del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 2º — La Dirección de la Escuela de Promotores de la Comunidad; elevará antes del 30-VI-69 al Ministerio citado precedentemente; los resultados de las evaluaciones realizadas, proponiendo un orden de prioridad de los candidatos.

Art. 3º — Adscribese a la Oficina de Becas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al personal que se detalla a continuación; y que presta servicios en el Consejo General de Educación:

- 1) Categoría 24 - Teresa Magdalena Balbi.
- 2) Categoría 24 - Mirta Alicia Yazlle.
- 3) Categoría 24 - Violeta Adela Correa.

Art. 4º — El personal citado precedentemente se desempeñará bajo la dependencia directa de la Dirección de la Escuela de Promotores de la Comunidad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social, Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en segundo término.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4700

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-170.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de General Pizarro, departamento de Anta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 84, dictada por la citada comuna, con fecha 23-IX-68;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la ordenanza Nro. 84, de fecha 23-9-68, dictada por la Municipalidad de General Pizarro, departamento de Anta, que corre a fs. 2; del presente expediente, mediante la cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de General Pizarro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4701

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-176.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 4, dictada por la citada comuna con fecha 17 de abril del año en curso;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nro. 4 de fecha 17 de abril del corriente año, dictada por la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín; que corre a fs. 2; del presente expediente; mediante la cual se le asigna el nombre de "República de Siria" a una calle de esa localidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4702

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8566/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 42, dictada por la citada comuna, con fecha 12-9-68;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 15, y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17, de estos obrados:

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nro. 42, de fecha 12-9-68, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, que corre de fs. 4, a fs. 6, del presente expediente, mediante la cual se crea la Comisión de Moralidad y Espectáculos Públicos en esa ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4703

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 82-26367/68.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 112 de fecha 28 de abril del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 13 de igual fecha; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 13 de fecha 28 de abril del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Abril 28 de 1969. — SECRETARÍA DE HACIENDA. — DECRETO Nº 13. Expediente Nº 26.367/1968. VISTO el presente expediente por el que la señora ALICIA B. DE LOPEZ solicita exención de pago de las tasas de negocio que afectan al kiosco de venta de cigarrillos y golosinas de su propiedad; y CONSIDERANDO: Que el producido de este trabajo es para ayudar al mantenimiento y subsistencia de su numerosa familia formada por su esposo y nueve hijos casi todos estudiantes, lo que ha sido debidamente constatado por la Dirección de Bienestar Social, la que aconseja en el informe ambiental realizado hacer lugar a la exención hasta tanto la recurrente termine de pagar el kiosco; Que situaciones semejantes han sido resueltas favorablemente por la Municipalidad en función de acción social, Por ello: El Intendente Municipal Interino de la Ciudad de Salta, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1º: Exímase de las tasas por Actividades Varias al kiosco para la venta de cigarrillos y

golosinas de propiedad de la señora ALICIA B. DE LOPEZ ubicado en la calle Deán Funes Nº 1.174 de esta ciudad, por el año 1968 y subsiguientemente hasta tanto se opere la cancelación del precio del kiosco, lo que deberá constatarse con los comprobantes respectivos que deberá presentar la interesada en la Secretaría de Hacienda. — Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada dése traslado al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando su ratificación con fuerza de Ordenanza. —

Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Intendente Interino - Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público - Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: Cap. (R. E) HORACIO H. VILLAMAYOR, Secretario de Gobierno (Int.) - Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4704

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7125/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 39 dictada por la citada comuna, con fecha 30-V-68;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 14, lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 14 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 39 de fecha 30-V-68, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, que corre de fs. 2 a fs. 4 del presente expediente, relacionada con la fijación de los importes que debe percibir el

personal afectado a la Oficina de Apremios, de la citada comuna.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de Mayo de 1969

DECRETO Nº 4705

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 82-13756/67 y 12952/69.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 111 de fecha 28 de abril del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 12 de fecha 25-IV-69; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 12 de fecha 25-IV-69, dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 25 de abril de 1969. — SECRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO-ORDENANZA Nº 12. — Expediente número 13.756/1967. VISTO el presente expediente por el que la señora Tránsito Sosa de Peludero solicita se exima de las tasas respectivas al terreno con pequeña casa de su propiedad; y CONSIDERANDO: Que la recurrente es enferma y de precaria situación económica, teniendo a su cargo a sus tres hijos todos en edad escolar, contando para su subsistencia y de su familia con una pensión graciable, todo lo cual ha sido debidamente constatado por la Dirección de Bienestar Social; Que encontrándose suficientemente justificada la excepción y los antecedentes de situaciones semejantes que han sido resueltas favorablemente, puede hacerse lugar llenando los recaudos del caso; Por ello, El Intendente Municipal Interino de la ciudad de Salta, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1º: Condónase la deuda de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles que afecta al Catastro Nº 27.805 de propiedad de la señora TRÁNSITO SOSA DE PELUDERO por el año 1968, eximiéndosele de pago mientras mantenga la titularidad del inmueble y permanezcan las condiciones que la hacen acreedora

a este beneficio. — Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada dése trasladado al Poder Ejecutivo Provincial, para su ratificación con fuerza de Ordenanza. — Art. 3º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Intendente Interino - Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: Cont. Pú. Nac. EDUARDO S. BOUHID, Secretario de Hacienda (Int.) Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: Cap. (R. E.) HORACIO H. VILLAMAYOR, Secretario de Gobierno (Int.) Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de dicha Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4706

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 61-716.

VISTO la resolución Nº 192 HC. SA. de fecha 28 de abril del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 192 HC. SA. de fecha 28 de abril del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expte. 716/69. Letra R. - Res. 192 HC. SA., Salta, 28 de abril de 1969. — VISTO: La licitación pública Nº 2 celebrada el día 18 del mes en curso, para la adquisición de 2 vehículos utilitarios para cinco pasajeros, con equipos calefactores y radios, en ambos; Que dicha licitación se realizó conforme a lo dispuesto por resolución Nº 94 HC. SA./69, aprobada mediante decreto número 4113/69 del Ministerio de Gobierno, J., I. Pública y del Trabajo; Atento las propuestas presentadas y lo informado por las oficinas de Compras y Contaduría, EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, RESUEL-

VE: Art. 1º: Adjudicar a la firma PATRON COSTAS CORNEJO Y CIA., la provisión de 2 (dos) vehículos utilitarios marca Jeep Estanciera, nuevos, 0 Km., c/capacidad p/cinco personas, espacio para carga y una compuerta trasera, Motor 130 HP. TORNADO SUPER POWER, 6 cilindros, válvulas a la cabeza, 3 marchas de avance y una retroceso, equipado c/u. con radio y calefactor colocados, puestos en Salta, por la suma unitaria de \$ 1.510.000.— m/n. (Un millón quinientos diez mil pesos moneda nacional).— Art. 2º: Extender Orden de Disposición de Fondos a favor de la firma PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. S.A.C.I.F.I., por la suma total de \$ 3.020.000.— m/n. (Tres millones veinte mil pesos moneda nacional) por provisión de los dos automotores cuyas características se especifican en el artículo precedente, con imputación del importe citado al Anexo G, Organismos Descentralizados, Item 3 - Consejo General de Educación - Finalidad 5 - Cultura y Educación - Función 10 - Educación Elemental - Sección 4 - Erogaciones de Capital - Sector 5 - Inversión Física, Principal 2 - Bienes, Parcial 14, Medios de Transporte de la Ley de Presupuesto en vigencia. — Art. 3º: Elevar al Poder Ejecutivo la presente resolución, solicitando la aprobación de la misma. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala del Honorable Consejo en sesión del día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: CARLOS ESCOBAR SARAVIA, Presidente - Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4707

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-26.

Por las presentes actuaciones los señores Modesto Maffud Chibán y Héctor Manzur Chibán, en su carácter de Presidente y Síndico Titular, por autorización conferida a fs. 15 vta., solicitan para la entidad denominada “Modesto y Manzur Chi-

bán - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria”, con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, Arts. 18 y 19, inc. 8º b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 75 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 76 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada “MODESTO Y MANZUR CHIBAN - SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA”, con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 2 a fs. 16 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4708

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-23.

Por las presentes actuaciones los señores Pascual Guillen y Roberto Ubiergo, en su carácter de Secretario General y Secretario Gremial, respectivamente, de la entidad denominada “Sindicato de Luz y Fuerza”, solicitan para el mismo la aprobación de la reforma del estatuto social, según acta Nº 152 de fecha 24 de enero del año en curso y que corre de fs. 2/4 y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, Art. 18;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs.

36 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 37 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social, de la entidad denominada "SINDICATO DE LUZ Y FUERZA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 5 a fs. 35 vta. del presente expediente, según acta Nº 152 de fecha 24-I-69, corriente a fs. 2/4

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4709

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-255.

VISTO la presentación corriente a fs. 1, efectuada por el Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, mediante la cual hace conocer la disposición testamentaria efectuada a favor de la citada dependencia, por la señora Luisa Leguizamón de Leguizamón, antes de su fallecimiento acaecido en el año 1968; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la información formulada por el albacea de la donante, doctor José Dávalos Michel, el legado de los bienes incluye muebles antiguos y objetos de valor;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia - Sección Patrimonial, y que corre a fs. 2 de las presentes actuaciones,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada antes de su fallecimiento, por la señora LUISA LEGUIZAMON DE LEGUIZAMON, con destino al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, incluyendo dicho legado, muebles antiguos de dormitorio, de sala, mesas de arrimo, marfiles, porcelanas, platería, lámpara antigua y lámpara de cristal.

Art. 2º — Designase al Representante Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, doctor NORBERTO HOPACIO AVAL, para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, actúe en toda la tramitación del juicio sucesorio de la señora Luisa Leguizamón de Leguizamón y recepcione con destino al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, los bienes legados, bajo inventario realizado en cinco copias.

Art. 3º — Asígnase a cada uno de los bienes legados, el valor simbólico de \$ 1.- m/n., a los efectos de inventario y por tratarse de muebles que no poseen un valor de adquisición.

Art. 4º — Déjase establecido que luego de proceder a la transferencia de los bienes, el encargado del patrimonio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, deberá confeccionar la planilla de alta con especificación detallada de cada uno de los bienes, su valor y código respectivo, procediendo posteriormente a la remisión de tal documentación a Contaduría General de la Provincia - Sección Patrimonial.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4710

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52-5160.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a la elevación efectuada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 162-P-69, de fecha 29 de abril del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el Encargado - Categoría 29-03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de San Bernardo de Las Zorras, departamento de Rosario de Lerma, señor MARIO REIMUNDO IBÁÑEZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4711

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-1221.

VISTO la nota de fecha 24 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JOSE LAURIANO PALOMINO, M. I Nº 8.183.893, C. 1947, en el cargo de Celador - Categoría 24-06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, a partir del día 1º de mayo del corriente año y en vacante por cesantía de don David Arancibia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4712

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 21-291.

VISTO la ley Nº 4280/69 que aprueba el presupuesto para el ejercicio económico-financiero 1969; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida ley se ha previsto presupuestariamente la modificación de clase del personal de la Dirección General de Institutos Penales a partir del día 1º de enero del año en curso;

Que se hace necesario en consecuencia regularizar la situación del personal perteneciente a la nombrada dependencia que revistaba en Clase 03, 07 y 08, adecuándolos en Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, tal como se ha contemplado en la nueva estructura presupuestaria para la institución penal;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de enero del año en curso, en Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, al personal de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que revistaba en Clase 03, 07 y 08, de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria para la nombrada institución penal, aprobada por ley Nº 4280/68 y de conformidad al siguiente detalle:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	De Clase	A Clase
Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1			
00913	Dubois, Esteban Enrique	03	06
03545	Miranda, Nicanor	03	06
03765	Scardia Oscar M. H.	03	06
07953	De los Ríos, Luis G.	03	06
09005	Vera, Héctor J.	03	06
07934	Maestro, Eduardo C.	03	06
03549	Estrada, Jacoba	03	06
03548	Uriburu, Juan M.	03	06
03550	Colina, Abraham	03	06
03552	Barreto Leiva, Máximo	03	06
03551	G. de Martínez, Angela I.	03	06
03553	Wierna, Alfredo	03	06
93561	Chocobar, Jesús A.	03	06
03570	Ramírez de Ruiz, Ana M.	03	06
03558	Monasterio, Laurentina	03	06
03564	T. de Barbarán, Martha	03	06
03556	Chocobar, Daniel	03	06
03563	Guantay Martín U.	03	06
03557	Grande, José L.	03	06
03559	Cruz, Sergio B.	03	06
03560	Albornoz, Antonia Y.	03	06
03562	Ledesma, Honorio	03	06
03566	González, Armando	03	06
03567	Aramayo, Antonio G.	03	06
03568	Reynaga Prudencio	03	06
03571	Puentes, Carlos D.	03	06
03576	Vda. de Martínez, Elsa S.	03	06
03866	Moreno, Osmar E.	03	06
03572	Vilca, Gilberto	03	06
03575	Gutiérrez, Víctor A.	03	06
03577	Aguirre, Abel	03	06
03578	Gutián, Marta B.	03	06
03580	Martínez, Isabel	03	06
03582	Pastrana de Ortín, T. E.	03	06
03752	Pastrana, Pío A.	03	06
03764	Juárez, Oscar S.	03	06
03785	Goldaraz Echeverría A.	03	06
07941	Vico Campilongo E. R.	03	06
03579	Amado de Cazalbón, Sara	03	06
03666	Sandoval, Secundino	03	06
03681	Beizaga Guzmán, Carmen	03	06
03792	Sáenz, Antonio	03	06
07918	Afranllí de M. Norma C.	03	06
07932	Ibarra, Juan C.	03	06
07942	Villagra Juan F.	03	06
08373	Romano, Néstor	03	06
08923	Ríos Mercedes	03	06
03756	Machaca, José F.	03	06

N° de Orden	Apellido y Nombre	De Clase	A Clase
07925	Erazo, Enrique R.	07	06
08279	Mosso, Carlos	08	06
03766	Chacón, José	08	06
08754	Núñez, Eusebio	08	06
03767	Torres, Daniel	08	06
07921	Chaile, José A.	08	06
07922	Cañizares, Héctor B.	08	06
03768	Castillo, Jaime	08	06
07929	Ferrero, Jorge A.	08	06
03678	Suble, Elías	08	06
03725	Torres, Juan C.	08	06
03769	Abán, Lorenzo	08	06
03770	Peñaloza, Miguel	08	06
03771	Tejerina Feliciano R.	08	06
03772	Chocobar, Nicolás	08	06
03773	Blasco, René	08	06
03774	Juárez, Dardo A.	08	06
03775	Cruz, Alfonso	08	06
03777	Maciel, Arsenio	08	06
03778	Fernández F. Delfín	08	06
03780	Avila, René	08	06
03781	Pastrana, Santos E.	08	06
03783	Quispe, Pantaleón	08	06
07971	Velarde José D.	08	06
03782	Lezcano, Vidal	08	06
03786	Chuichui, Ramos Miguel	08	06
03787	Giménez, Fidel	08	06
03788	Guzmán, Nicolás	08	06
03789	López, Natal	08	06
03790	Albarracín, Fausto B.	06	06
03791	Humano, Miguel	08	06
03793	Narese, José E.	08	06
03794	López, Eustaquio	08	06
03795	Quiñones, Manuel A.	08	06
03796	Ruiz, Martiniano	08	06
03799	Vilte, Ramón A.	08	06
07952	Chávez, Miguel A.	08	06
08372	Rivadeneira, Ignacio	08	06
03797	Choque, Froilán	08	06
07970	Toconás, Delasin J.	08	06
08364	Burgos José A.	08	06
08757	Ocampo, Gregorio M.	08	06
Cárcel de Encausados			
Unidad N° 2-Metán:			
03604	Barco, Elio	03	06
03828	Teseyra, Néstor E.	03	06
03829	Barrera, Luis M.	03	06
03830	Corlli, Juan C.	03	06
03681	Luna, Félix E.	07	06
03862	Padilla, Fernando	07	06
03863	Albarracín, Rufo D.	08	06
03864	Díaz, Darío L.	08	06
Cárcel de Encausados			
Unidad N° 3 - Orán:			
03581	Calatayú, Rafael	03	06
03867	Uncos de Burgos, Berta	03	06
03555	Pastrana, Tito	03	06
03899	Mora, Félix	03	06
03900	Rocha, Agustín	07	06
03901	Pedrol, Francisco D.	08	06
03902	Atienzo, Ernesto	08	06

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por S. S. el señor Ministro In-

terino de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo y firmado por el
señor Secretario de Estado de la citada
Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4713

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 53-131.

Por las presentes actuaciones la Muni-
cipalidad de San Lorenzo, departamento
de la capital, eleva la propuesta para la
designación de Juez de Paz Titular y Su-
plente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran con
periodo vencido;

Por ello y atento lo solicitado por la
Dirección de Coordinación de Municipali-
dades a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un periodo
legal de dos años, Juez de Paz Titular de
la localidad de San Lorenzo, departamen-
to de la capital, al señor EUSEBIO NU-
ÑEZ, M. I. N° 3.890.659, C. I. N° 112.539,
Policía de Salta, C. 1916.

Art. 2º — Designase por un periodo le-
gal de dos años, Juez de Paz Suplente de
la localidad de San Lorenzo, departamento
de la capital, al señor EUSTAQUIO JOR-
GE, M. I. N° 3.923.497, C. 1906.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro Interino de
Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y
del Trabajo y firmado por el Secretario
de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4714

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 53-123.

Por las presentes actuaciones la Muni-
cipalidad de San Antonio de los Cobres,
departamento de Los Andes, eleva terna

para la designación de Juez de Paz Titular y Suplente de la citada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran vacantes;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, al señor INOCENCIO CARDOZO, M. I. número 7.227.338; C. 1932.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, al señor EDUARDO REYES, M. I. Nº 8.165.065, C. 1943.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4715

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-247.

Las presentes actuaciones se relacionan con el pedido formulado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, quien solicita la creación de una escuela nocturna de comercio en la localidad de Embarcación, departamento de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que de las visitas realizadas se ha comprobado que una cantidad apreciable de jóvenes ven postergadas sus aspiraciones de poder continuar sus estudios secundarios, a raíz de no poder contar con un establecimiento educacional nocturno que les permita concretar tales aspiraciones;

Que la creación de la escuela secundaria de referencia ha sido solicitada no sólo por la autoridad municipal, sino también por las fuerzas vivas de la zona, que conscientes de la necesidad y beneficio que significará su funcionamiento apoyaron tal pedido, elevándolo al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo por intermedio de la Dirección

General de Enseñanza Secundaria de la Provincia;

Que del censo efectuado con respecto a la cantidad de alumnos que concurrirían a la escuela a crearse, su funcionamiento se justifica plenamente;

Por ello; y atento lo solicitado por el organismo recurrente a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación de una Escuela Nocturna de Comercio denominada "General Martín Miguel de Güemes", la cual funcionará en la localidad de Embarcación, departamento de San Martín, establecimiento éste que estará sujeto al régimen de la ley 3707 (Estatuto del Docente Secundario Provincial), y con dependencia directa de la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia (Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo).

Art. 2º — Dispónese que la escuela creada por el artículo 1º del presente decreto, funcione con carácter experimental y ad-honorem, hasta tanto la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia determine la confirmación correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

EDICTO CITATORIO

Nº 33878

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 948-O-53 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Laureana Cuéllar de Ortellado solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 17,0513,25 Has. de la propiedad El Arenal, catastro Nº 501 ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 8,19 lts./segundo a derivar del río Juramento (margen izquierda) por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33777

Ref.: Expte. Nº 11018-S-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Salomón solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 11 Has. de la propiedad Lote Nº 1 Fracción Finca El Encón, catastro Nº 4439, ubicada en el Partido La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 5,77 ls./segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por una acequia existente. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 26-5-69

LICITACION PUBLICA

Nº 33905

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/69

Expte. Cód. 33 Nº 00625

Provisión: De CUBIERTAS y CAMARAS - Medida 1400 x 20.

Presupuesto: m\$.n. 1.500.000.

Apertura: El día 11 de junio de 1969. A horas 11.

Adquisición del Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nro. 721, Salta, o en la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Precio del pliego: m\$.n. 50.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 22 al 28-5-69

Nº 33901

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Oficina de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 8/69

Llámanse a licitación pública Nº 8/69 para el día 6 de junio de 1969 a horas 10, para la "Ejecución y Transporte de elementos premoldeados de hormigón armado". Consulta y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.500

e) 21 al 27-5-69.

Nº 33876

Provincia de Salta

DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL

LICITACION PUBLICA Nº 1/69

Llámanse a Licitación Pública, para el día 10

junio de 1969, a las 9 horas para la adjudicación de: 1 (Un) Avión Bimotor Ejecutivo sobrealimentado, con capacidad de 8 plazas.

Consulta y Apertura de Propuestas: Oficinas Dirección Provincial de Aviación Civil-Aeropuerto Salta o Casilla de Correo 192 - Salta.

Venta de Pliegos: Dirección Provincial de Aviación Civil-Aeropuerto Salta o Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal.

Precio del Pliego: \$ 14.700. (Catorce mil setecientos pesos m/n.).

Valor al cobro \$ 1.440

e) 20 al 28-5-69

Nº 33831

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Dirección Producción****DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires.

T. E. 771-3373

Llámanse a Licitación Pública Nº 71/69 para el día 10 de junio de 1969 a las 10 horas por la provisión de cable de acero con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

Valor al cobro \$ 1.560

e) 16 al 27-5-69

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 33863

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma a la señora AMELIA MEDRANO DE ECKHARDT. Expte. Nro. 996-J/65, que debe concurrir por este Tribunal de Ctas. de la Pcia. calle General Güemes Nº 550, Salta, en horario de 7 a 13 de lunes a viernes para que tome vista y produzca su descargo en el juicio adm. de resp. dispuesto p/Res. Nº 636/65 dentro del plazo de 15 días hábiles.

SALTA, 14 de mayo/1969

C. P. N. Gustavo E. Wierna
Presidente

Valor al cobro \$ 1.440

e) 20 al 22-5-69

LICITACION PRIVADA

Nº 33902

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº C-5-69 "Modifi-

cación Red Cloacal Barrió 56 Viviendas - 3 Cerritos, Salta-Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 867.186. — m/n.

Fecha de apertura: 3 de junio de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la AGAS, San Luis Nº 52.

Pliego de condiciones: Puede ser consultado en Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 1.000.—, del Departamento Contable.

La Administración General

Salta, mayo de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 21 al 23-5-69

Nº 33917

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PRIVADA

Llámase a Licitación Privada para la contratación y ejecución de la Obra: "Mano de Obra para REFACCION HOSPITAL DEL MILAGRO SALTA", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 632.516 m/n. (Seiscientos treinta y dos mil quinientos dieciseis pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1969, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la Repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del Legajo: \$ 1.000 m/n.

Valor al cobro \$ 644 e) 22-5-69

La Dirección

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 33907

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

REMATE ADMINISTRATIVO

Finca denominada Anamabea en Orán
109 hectáreas, 1520 mts.2 - Base \$ 2.600.000
con facilidades de pago

El 6 de junio p. a las 11 en el hall del Banco

de la Nación Argentina sucursal Orán, remataré con la base de dos millones seiscientos mil pesos la propiedad denominada ANAMABEA, ubicada en la Colonización San Francisco, Departamento de Orán, fracción de la finca Lapaohal o Palma Sola con una superficie de 109 hectáreas 1520 mts.2, desmontada y cercada, con canales y acequias para riego y con límites y demás datos en su título Libro 21 asiento 1 folio 26 R. I. Orán. Cuenta con casa para familia de cinco habitaciones, dos baños, living-comedor, cocina y galería. Casa para administrador con cuatro habitaciones. Galpón de material cocido, piso de portland con 640 mts.2 de superficie cubierta, Galpón de material dividido en tres habitaciones y galería. Gallinero de material cocido. Se podrá conceder a quien o quienes resultaren compradores, siempre que reúnan las condiciones para operar con el Banco, facilidades de pago por el 60% del precio de compra, máximo el monto de la base, pagaderos en seis cuotas anuales, iguales y consecutivas con más el interés del 12% anual pagadero por semestre adelantado que se incrementará en un 9% punitorio en caso de mora, por el tiempo que se mantenga tal situación, con garantía hipotecaria, en primer término, en favor del Banco sobre el mismo bien. Dicha hipoteca, como la operación de compra deberá quedar formalizada dentro de los treinta días corridos contados desde la fecha de aprobación del remate, a partir de cuyo momento se contará igualmente el plazo para las amortizaciones de capital y servicio de intereses. En el acto del remate diez por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Remate Administrativo Banco de la Nación Argentina c/Nicolás Poggio Girard y señora Camila Pérez de Poggio Girard. Informes: Banco de la Nación Argentina, sucursales Salta y Orán. Martillero: Martín Leguizamón, Alberdi 323 - Salta.

Imp. \$ 3.020

e) 22-5 al 4-6-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33913

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE DELGADO. - Salta, abril 21 de 1969. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33911

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON QUINTEROS, para hacer valer sus derechos. - Secretario Dr. Milton Echenique Azurduy. - Salta, mayo 15 de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33910

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Pri-

mera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Concepción Quispe de Mendieta. - Secretaría, mayo 7 de 1969. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33909

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO MIRANDA, bajo apercibimiento de Ley. - Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. - Salta, noviembre 13 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33906

El señor Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán - Dr. Edgardo Vicente, en el juicio sucesorio de Rina Tóffoli de Biasutti, Expte. Nº 8915/69, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la causante, para que hagan valer sus derechos. - Metán, 19 de mayo de 1969. - Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33904

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dña. Victoria Cruz de Ocampo para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Secretaría, mayo 16 de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33887

Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEREZ RABELLINI de DI PASQUO por diez días. Publicación en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 13 de mayo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33886

El señor Juez de Primera Inst. C. y C. de 2ª Nom., cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de PIETRO CATTANIA. Expte. Nº 23.501/69. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33875

MARTIN ADOLFO DIEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mmercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAZAN a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33864

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "SUCESORIO DE JUAN DE LA CRUZ QUINTEROS", Expte. Nº 15.625/69, cita por el término de diez días a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de mayo de 1969. — Escritana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33844

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSAURA DIAZ Y VICTOR MANUEL DIAZ. — Metán, 16 de diciembre de 1968. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-5-69

Nº 33822

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE LOS RIOS, para hacer valer sus derechos. Publ. quese por diez días. — Salta, mayo 9 de 1969. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-69

Nº 33800

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JUAN BARRA, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 7 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-5-69

Nº 33789

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MODESTO FLORES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 11 de abril de 1969. — Dr. Luis E. Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-5-69

Nº 33780

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herede-

ros y acreedores de DIAZ SOFIA NELLY, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaria, mayo 7 de 1969. — Dr. Milton Echenique, Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 26-5-69

Nº 33770

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTILLO. — Salta, abril 24 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 23-5-69

Nº 33769

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de José María Cruz; Expediente Nº 55.122/69, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 7 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 23-5-69

Nº 33754

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia C. y C. 3ra. Nom., cita por diez días a herederos y acreedores en el Sucesorio de José Daniel Delgado, Expte. Nº 36.693/69. — Salta, mayo 7 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-69

Nº 33744

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña ANGELA MERCEDDES CASTRO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 6 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-69

Nº 33743

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de RAUL JUAN PERERA. Salta, 30 de abril de 1969. — Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-69

REMATE JUDICIAL

Nº 33915

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

Una casa y una finca

Bases: \$ 1.360.000 y \$ 3.350.000 m/n.

El 10 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré

con la base de \$ 1.360.000 m/n., un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado y ubicado en la calle Tucumán (Nº 463 y que le corresponde según título reg. a fol. 282, asiento 3 del Libro 66 R. de la Capital; Parcela 26; manzana 45; Sección D. Catastro Nº 12.405. Acto seguido subastaré con la base de \$ 3.350.000 m/n., un inmueble (finca) de prop. del demandado, fracción designada con la letra F 2 del Plano número 00384 parte integrante de la finca "Isla San Miguel", ubicada en el Dpto. de Cerrillos, según título reg. a fol. 241, asiento 16 de R. de Cerrillos. Catastro Nº 3543. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Zilli, Gilberto vs. Miguel Manjur". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 42.621/68. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes en primer término para que dentro del término de nueve días, comparezcan a ejercitar sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación de los mismos, en el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. Son ellos: Ruiz Miguel Angel; Jesús Hilal; Justo Mario Torres; Municipalidad de la Capital; Banco Provincial de Salta; Eduardo Lahitte; Luis Caballero y Cía. S.R.L.; Enrique Pierazzoli e Hijos S. C.; Luis María Patrón Costas; Rosario Marinero.

Imp. \$ 2.570 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33914

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 23 de mayo de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una vitrina conservadora marca "Imperio" de 2 puertas base fórmica Nº 891-7 Modelo 200; Una máquina de coser marca "Madex" Nº 54254; Un juego de comedor comp. de un aparador bargueño con puertas y cajones; Una mesa rectangular y 6 sillas tapizadas en cuerina de distinto colores en madera lustrada, puede verse en poder de la demandada como dep. judicial señora de Jorge, en la localidad de La Merced, Prov. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Lico, Sergio Roque vs. Jorge de Amado, María Elena". Ejecutivo. Expte. 38.834/69. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-5-69

Nº 33900

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 3 Junio 1969, hs. 17.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 131.110.— m/n., un Televisor marca "Hertz", automático, número 10133 y una mesa rodante marca "Bacysia", pueden verse en Caseros 1081, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación en Juicio:

"Blanco, Enrique vs. Caro, Raúl Roberto y Graboski, José Rafael". Ejec. Prendaria. Expte. 3322/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-69

Nº 33899

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 3 Junio 1969, hs. 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 60.154.— m/n., un Combinado estereofónico marca "Stromberg Carlson", Mod. Gamma 3, Nº 01093, puede verse en Caseros 1081, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: "Blanco, Enrique vs. Morales, Nicolasa Irene López de y Rivero, Sixto Sergio". Ejec. Prendaria. Expte. 330/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-69

Nº 33898

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 3 Junio 1969, hs. 17.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 34.320.— m/n., un equipo amplificador a corriente de 30 watts. de potencia, marca "Hertz" Nº 1923, puede verse en Caseros 1081. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado número 3. Juicio: "Blanco, Enrique vs. López, Tomás Paulino y otro". Ejec. Prendaria. Expte.: 24.118/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-69

Nº 33897

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 3 Junio 1969, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 110.470.— m/n., un Televisor de 23" marca "Factory", Mod. Majestuoso 516, Nº 9275 y Una mesa de 23" marca "Bacysia", rodante, pueden verse en Caseros 1081, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: "Blanco, Enrique vs. Pérez, Alfredo Francisco y Pérez, Nelly Epifania. Ejec. Prendaria. Expediente: 3331/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-69

Nº 33896

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 3 Junio 1969, hs. 16.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 137.826.— un Televisor "Stromberg Carlson", Mod. PK-23, Nº 71843 y una mesa p/televisor, rodante, marca "Bacysia", pueden verse en Caseros 1081 ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: "Blanco, Enrique vs. Guantay, Mario Hugo y Guantay, María del Carmen Ortiz de". Ejec. Prendaria. Expte. 3323/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-69

Nº 33895

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 3 Junio 1969, hs. 16.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 94.000.— m/n. un Televisor de 23" "Stromberg Carlson", Nº 78814 y una mesa Bacysia, Mod. Nº 75. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. El bien puede verse en Caseros Nº 1081, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: "Blanco, Enrique vs. López, Francisco Américo y López, Juan Carlos". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 3329/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-69

Nº 33894

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 2 de junio de 1969 a hs. 16.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 24.500.— m/n., una heladera marca "Aurora", mod. 10 pies, Gab. Nº 1595. Equipo Nº 165.366, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "T. S. A. vs. Fernández, José Antonio y Fernández, Nicolasa Quispe de". Ejec. Prend. Expte. Nº 24285/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-69

Nº 33893

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 2 de junio de 1969, a hs. 16, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, rema-

taré con base de \$ 58.000.— m/n. una heladera "Sello de Oro", mod. 860 K, Gab. N° 317642, Equipo N° 5153190, verse en Mítre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "T. S. A. vs. Ruarte, Carlos Edgar". Ejec. Prend. Expediente N° 53694/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-69

N° 33892

Por: **JULIO CESAR HERRERA.**

JUDICIAL

Una heladera familiar — SIN BASE

El 22 de mayo de 1969, a las 17 y 15 horas, en calle Alvarado N° 677, Orán, remataré sin base, Una heladera familiar, eléctrica, corriente alternada, marca Vulex, equipo N° 202308, gabinete N° 8033. Revisarla en poder del señor Arturo Varela, sito en General Pizarro N° 226, Orán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte, en el juicio ejecutivo seguido contra Arturo Varela y Felipe Alfaro, Expte. N° 15.481/69. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 21 y 22-5-69

N° 33889

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una heladera eléctrica en Orán - SIN BASE

El 22 de Mayo de 1969, a las 11 y 45, en calle C. Pellegrini N° 242, Orán; remataré sin base, Una heladera familiar, marca Clifford, gabinete N° 29942. Revisarla en poder del señor Eduardo Fernández, sito en Escuadrón 20 de Gendarmería (Orán). Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo y embargo preventivo: CRENOR S. A. vs. Fernández, Eduardo y Toledo, Andrés". Expte. N° 14.485/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 21 y 22-5-69

N° 33888

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Varios en Orán — SIN BASE

El 22 de mayo de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Alvarado N° 677. Orán, remataré sin base: Una heladera, tipo co-

mercial, de dos puertas, a kerosene, equipo N° 02788, serie 916, marca Porchieto; un juego de mete-gol; dos juegos de billar-gol; una balanza marca Alfa, para 15 kilos, N° 30402; una cortadora de fiambre, a manija, marca Sun-Van, N° 7382; un mostrador de madera de 2,20 mts. de largo; un juego de sapo; una estantería de madera de 2.20 mts. de largo por dos metros de alto; diez mesas para bar; treinta sillas de madera; una heladera a kerosene, de dos puertas, marca Bedford, gabinete N° 30589, equipo N° 42.783; una estantería de madera de tres metros de largo, color verde; cinco bicicletas para varón sin marca visible y una cocina de dos hornallas y horno, en desuso. Revisarlos en Poder del señor José Pablo Cañizares, sito en Pueblo H. Irigoyen, Estación Tabacal, Orán. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo y embargo preventivo: León, Ricardo vs. Toconás, Santiago". Expte. N° 15.340/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 21 y 22-5-69

N° 33885

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un camión marca GMC, modelo 1946 SIN BASE y un acoplado para camión en Orán

El 22 de Mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Alvarado N° 677, Orán, remataré sin base, Un camión marca GMC, modelo 1946, motor N° 220193127 y un acoplado para camión, de cuatro ruedas. Revisarlos en poder del señor Juan Carlos Fernández de la Vega, sito en calle Sarmiento N° 512, Orán. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio ejecutivo seguido contra los señores Juan Carlos Fernández de la Vega y Leonardo G. Martos. Exp. N° 15.366/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 21 y 22-5-69

N° 33884

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nominación en los autos Ejecución Hipotecaria "HILAL JESUS vs. MAJUR MIGUEL", Expediente N° 53.595/68, remataré con base de Un millón trescientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 1.360.000.— m/n.), importe de la

deuda: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Tucumán Nº 463 que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 282, Asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro número 12405, Sección D, Manzana 45 a, Parcela 26. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 19 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 2.300

e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33882

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 2 de Junio de 1969, a hs. 16.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 42.970.— m/n., una heladera "Novel", mod. ZZ-130, Gabinete Nº 151193, Equipo Nº 495893, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Titán S. A. vs. Terán Luis Enrique y Molina Teodolinda María Pacheco de". Ejec. Prénd. Expte. Nº 242/89/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-69

Nº 33881

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 2 de Junio de 1969, a hs. 16.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 21.804.— m/n., una máquina de coser marca "Magnano" número 21.044, transcurridos 15' se rematará sin base. Verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "S. J. D. vs. Mamani, Teodora C. T. de y Mamani, Andrés". Ejec. Prénd. Exp. Nº 20235/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-69

Nº 33880

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Bienes muebles - Varios — SIN BASE

El día 23 de Mayo de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862; remataré, sin base, al mejor postor, los siguientes bienes: Un armario metálico, un escritorio metálico de 5 cajones, Una vitrina caja, Un mostrador vitrina, en el estado en que se encuentren. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en

lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en el juicio: "B. Longo Carlos y Cía. S. A. vs. Salomón Ajaya". Embargo Preventivo. Expte. Nº 43070/68. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de ley. Acto remate al 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero número 862. Tel. 13811. NOTA: Los citados bienes pueden verse recurriendo al suscriptor Martillero depositario judicial de los mismos.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-69

Nº 33872

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL — BASE: \$ 107.313.32 m/n.

4 lotes de terreno en Colonia Santa Rosa

El día 4 de junio de 1969 a horas 18 en calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de ciento siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, cuatro lotes de terrenos contiguos entre sí, designados con los Nros. 2, 4, 6 y 8 de la manzana "J", ubicados en el pueblo de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, según plano Nº 356 y con la extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 267 asiento 1 del Libro 29 de R. I. de Orán. Catastro Nº 1484. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos "Embargo Preventivo - Nofal Hnos. vs. Isa, Daniel", Expte. Nº 6652/63. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33871

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

Una Finca en Rivadavia

El 3 de junio de 1969, a horas 13, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 686.670 m/n., una finca de propiedad del demandado Sr. Celso Francisco Puertas, ubicado en el Partido de San Carlos Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, s/título reg. a folio 40 asiento 3 del Libro 1º de R. I. de Rivadavia, la finca se denomina "San Francisco de Palmira". Catastro Nº 297.

Un Inmueble en Rivadavia

Acto seguido remataré con la base de \$ 2.000 m/n., un inmueble de propiedad del demandado señor Celso Francisco Puertas, ubicado en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, según título reg. a fol. 45; Asiento 3 Libro 1º de R. I. de Rivadavia. Catastro Nº 296. Ordena para ambos remates el Sr.

Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Cintioni Hnos. vs. Puentes Celso F. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 14.596/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33870

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 2 de junio de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 133.000 m/n. una conservadora de helados "Carma" mod. WC53 para 50 kgs. de 3 tubos Nº 4848, verse en Córdoba 561, transcurrido 15' si no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio: "Codisa S.A. vs. Molina José Bernardo y Díaz Barroso Ramón Antonio". Ejec. Prend. Expte. Nº. 55078/69. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 22-5-69

Nº 33869

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL — BASE: \$ 600.00 m/n.

Una Casa en esta Ciudad (Barrio El Portezuelo)

El día 2 de junio de 1969, a horas 17.30 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nro. 862, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea la suma de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio El Portezuelo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo e individualizado como Parcela 6, Sección O, Fracción III, Catastro Nº 51648 y con título registrado al folio 111, Anexo 1, del libro Nro. 389 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en los autos caratulados "D. de Viviendas y A. de la Provincia de Salta vs. Menrath Esteban", Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 36.700/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta. Saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. Teléf. 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33866

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos, Ejecución Prendaria "S. Y. S. A. C. vs. GIL BERNARDO", Expte. Nº 38.803/69, Remataré con base

de Un millón quinientos cuarenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 1.548.000 m/n.), base del crédito prendario; Una camioneta Ford F. 100 mod. 1965, motor Nº 18569, serie Nº KA1JEP con rueda de auxilio: Bien éste que puede ser revisado en calle Adolfo Güemes 1042 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera, efectuaré una nueva subasta, SIN BASE. — Salta, 16 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 20 al 22-5-69

Nº 33865

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de junio de 1969 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Secuestro "BARRACAN SOCIEDAD EN COM: por ACCIONES vs. PEREZ PEDRO GERMAN". Expte. Nº 38.707/69, Remataré con base de Cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos m/n. (\$ 497.544 m/n.) base del crédito prendario; Una estanciera marca IKA, mod. 1957, motor Nº 6400094, color rojo y blanco con cuatro ruedas armadas; bien éste que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 798 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate: Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta, SIN BASE. Salta, 17 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 20 al 22-5-69

Nº 33847

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "D'ANTONI SEBASTIAN y JOAQUIN FILI vs. ALFREDO ROSARIO RIVERA" Expte. Nº 41982/68, Remataré con base de Un millón ciento ochenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 1.184.000 m/n.), base del crédito hipotecario; Un inmueble ubicado en la Capital con frente a la calle Los Fresnos Nº 12 entre las calles Industrias y Cardones del Barrio Parque Tres Cerritos, cuyas medidas son 10 de Frente; 30 metros de Fondo Superficie 300 metros cuadrados, catastro Nº 29551, Sección K, Manzana 76, Parcela 15, le corresponde a Alfredo Rosario Rivera, por título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 202, de R.I. de Capital: señá: 30% a cuenta de precio y comi-

sión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 19 al 30-5-69

Nº 33835

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1969 a horas 17:15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecutivo "CURI PONCE EDUARDO OMAR vs. SANTONI CONSTANTINO y TABORDA de SANTONI ANTONIA ELSA" Expte. Nro. 42612/68, remataré con base de Un millón novecientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 1.950.000 m/n.), base correspondiente al capital, más los accesorios legales. El inmueble consistente en una fracción de terreno que fuera parte integrante de la Finca Macapillo con todo lo en ella clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicada en el Departamento de Anta, partido de Pitos de esta Provincia, con una extensión de 325 mts. de frente en sus lados Norte y Sud, por 5.825 mts. de fondo de Naciente a Poniente, lo que hace una superficie de 187 hectáreas, 434 mts. 78 decímetros cuadrados a los que resulta más o menos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Policarpo García Orellana o sus sucesores; Sud, propiedad de Fortunato Ríos o sus sucesores; Este, propiedad de Antonio Aranda Ruiz o sus sucesores; y Oeste, propiedad de María Juana Orellana García o sus sucesores; nomenclatura catastral partida Nº 926. Departamento de Anta y que corresponde a CONSTANTINO SANTONI y ANTONIA ELSA TABORDA DE SANTONI, por Título registrado a folio 337, Asiento 7 del Libro 2 R.I. de Anta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 13 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.705 e) 16 al 29-5-69

Nº 33823

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE: \$ 657.200 m/n.

Un Inmueble en ésta Ciudad

El 29 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 657.200 m/n., importe de crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Juan A. Fernández Nº 898 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor PEDRO RUSSO, por títulos que se registran al folio 343, asiento 1 del libro 221 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral; Partida Nº 36.207, Sec-

ción C, manzana 36 b parcela 5. Superficie total: 294 m2. 9 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria. STANIC, Celina Marta Carrón de vs. Pedro RUSSO", Expte. Nº 43.168/68. Señá el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 28-5-69

Nº 33802

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de mayo de 1969 a horas 17:15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos: Embargo Preventivo y Preparación de Vía Ejecutiva "JUAN CINCOTTA S. A. C. I. vs. ALESSO ENRIQUE EDUARDO". Expte. Nº 52.811/67, remataré con base de Seiscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/n. (\$ 617.472 m/n.), Un camión marca Ford, modelo 1961 motor Nº F60LBA-161022. El que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial señor Juan A. Guzmán, sito en Martín Leguizamón 1647, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, 12 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 27-5-69

Nº 33801

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base: \$ 575.000

El día 27 de mayo de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaincá Nº 84, de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 575.000 (Quinientos setenta y cinco mil pesos m/n.), de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio: "CRUZ, Ramón Rosa c/ SANTILLAN, Escolástico Guillermo - División de Condominio" Expte. Nº 37974/68; el inmueble ubicado en esta ciudad cuyo frente da al número 1.058 sobre calle Alvear y esquina Pasaje sin nombre cuyos títulos se encuentran registrados a folio 68, Asiento 4 del Libro 160 de R. I. de la Capital. Catastrado bajo el Nº 22216, Sección A, Manzana 38A, Parcela 14, Valor Fiscal \$ 216.000. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 27-5-69

Nº 33782

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1969, a horas 17:15,

en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 3, en los autos, Ejecutivo "VUJOVICH WALTER vs. MARTINEZ CONCEPCION" Expte. N° 22.844/68, remataré con base de Doscientos trece mil trescientos setenta y seis pesos (\$ 213.376 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal correspondientes a las partes indivisas de las once veintidos avas partes que corresponden al demandado Concepción Martínez, indivisas sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, catastro N° 17577, folio 458, Asiento 1 del Libro 105 de R. I., Capital, Sección E, Manzana 58, Parcela 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saído: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de mayo de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 26-5-69

N° 33765

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Base \$ 434.000 m/n.

El 28 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 434.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Lerma N° 589 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor NESTOR ECHAZU según títulos registrados al folio 51, asiento 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida N° 15328, sección D, manzana 29 b, parcela 16. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 308 mts.2. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo CARULLO, José vs. ECHAZU, Néstor Francisco", Expte. N° 36580/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 23-5-69

N° 33751

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Un lote de terreno — Base: \$ 101.700 m/n.

El día 26 de mayo de 1969 a horas 18, en el

escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento un mil setecientos pesos moneda nacional, un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre calle San Luis entre las de Moldes y Chacabuco, designado como lote 31 del plano 719, con extensión de: 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 431 asiento 1 del Libro 179 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida N° 17.706, manzana 39 b) parcela 7, sección F. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Yazile, Salomón Majul vs. Casimiro, Pedro - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 19.662/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 22-5-69

CITACION A JUICIO

N° 33891

EDICTO CITATORIO

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en los autos: Expte. N° 40.718/67 "PASTORE, Pedro Marcelo vs. PIZZI, Jacinto y ZALAZAR, Antonio Facundo", Ejecución Prendaria, cita y emplaza por el término de diez días al señor Antonio Facundo Zalazar, a que concurra a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Salta, 19 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

N° 33843

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por diez días a GUILLERMO LAPP AZUAJE a comparecer al juicio de Información Sumaria promovido por Yone Esther Murga de Lapp con apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, 9 de mayo de 1969.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-5-69

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 33879

CESION DE ACCIONES

Mario Armando Faraldo, cede y transfiere el veinticinco por ciento de sus derechos y acciones de la firma "FARALDO, ARIAS Y CIA, S. C." a favor de don Ro-

berto Tomás Arias. Oposiciones: Escribano Figueroa Peña, Urquiza 468.

Imp. \$ 1.400. e) 21 al 23-5-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 33837

RETIRO DE SOCIO Y TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

A los fines que determina la Ley 11.867 se

hace saber la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "J. E. Chagra y Cía." o "José E. Chagra y Cía.", con domicilio en Rivadavia 350/56 de la ciudad de Tartagal, por retiro del socio señor José Elías Chagra, y su transformación en Sociedad en Comandita Simple "Salma Nallar de Salim y Cía.", con igual domicilio, tomando esta última sociedad a su cargo el activo y pasivo de aquélla, con igual domicilio y operando en el mismo ramo de Farmacia y Droguería. Oposiciones en mi escribanía de Cnel. Egües 696, S. R. N. Orán, Provincia de Salta.
Imp. \$ 1.400 e) 16 al 22-5-69

VENTA DE NEGOCIO

N° 33819

Se hace saber que el señor Máximo Salvador Muruaga propietario de la Farmacia "La Fé" ubicada en calle Rivadavia y Sarmiento de la localidad de Pichanal vende dicho negocio al señor Jorge Rubén Bouhid. Oposiciones: Esc. Rina C. de Ridi. — Alvarado 333, Orán.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-5-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

N° 33916

**CLUB REDES DE LA PATRIA
CONVOCATORIA**

Comunica a sus asociados que el día 30 de mayo 1969 a las 18 realizará asamblea general ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de Memoria y Balance;
- 2º) Elección de Comisión Directiva y miembros del Organo de Fiscalización por renovación de los que cesan en sus mandatos;
- 3º) Modificación del artículo 15º) del estatuto del Club referente a tiempo de duración de mandato de la Comisión Directiva de 1 año a 2 años.

Pedro Martínez. — Andrés Aguirre, Organo de Fiscalización.

Imp. \$ 546

e) 22-5-69

N° 33912

CLUB SARGENTO CABRAL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme establece Art. 40, incs. b, c, d y e del Estatuto, el Club Sargento Cabral convoca a Asamblea General Ordinaria día 1º Junio 1969 horas 11 en Santiago del Estero 1668 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura, consideración Balance, Inventario e Informe Organo Fiscalización;
- 2º) Aumento cuota social;
- 3º) Elección, renovación total Comisión Directiva y Organo Fiscalización.
- 4º) Elección dos socios para firmar acta.

Imp. \$ 438

e) 22-5-69

N° 33877

F E G R A

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial,
Agropecuaria e Inmobiliaria**

Se hace saber que se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1969, a horas 18, en el domicilio social calle General Güemes 575 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de Enero ppdo.;
- 3) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

EL DIRECTORIO-

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-5-69

N° 33874

STRACHAN YAÑEZ Sociedad Anónima Comer.**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Balcarce 428/38, Salta, el día 29 de mayo de 1969, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Considerar los sueldos de los señores Directores y Gerentes.
- 4º) Modificación de los Estatutos.
- 5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 26-5-69

Nº 33854

ITARGEN S.A.C.I.F.A.

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para el día 4 de Junio de 1969 a horas 19 en Caseros 665, oficina 8, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultado e Informe del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- c) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- d) Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandato.
- e) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 23-5-69

Nº 33842

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I.E.I.

Caseros 601/25 - Salta

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que se celebrará en el local de calle Caseros 625 el día 25 de Mayo de 1969, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el día 15-1-69 y distribución de utilidades.
- 2º Elección de Directores.
- 3º Remuneraciones Directores y Síndico.
- 5º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-5-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA